



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL**

*Educadora de educadores*

## CONSEJO ACADÉMICO MEMORANDO

**CAC-100**

**FECHA:** 16 de noviembre de 2021

**PARA:** Vicerrectoría Académica, Subdirección de Admisiones y Registro, Unidades Académicas y Comunidad Universitaria.

**ASUNTO:** Decisiones Consejo Académico- 11 de noviembre de 2021 - Asuntos Académicos

Me permito informarles que los siguientes asuntos fueron tratados por el Consejo Académico en sesión electrónica del 11 de noviembre de 2021, la decisión quedará registrada en el **Acta 58 de 2021**:

1. Se llevó a cabo la presentación de la solicitud elevada por la Vicerrectoría de Gestión Universitaria y de la Subdirección de Asesorías y Extensión respecto a la aprobación de las propuestas: **“cursos, y diplomados”**, según lo establecido en el artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

1.1 El Consejo Académico aprobó la siguiente propuesta presentada por la Subdirección de Asesorías y Extensión en cumplimiento del Artículo 53 del Acuerdo 010 de 2018 del Consejo Superior. Gestión de programas de educación permanentes y no conducentes a título.

### **PARA HOMOLOGACIÓN**

#### **Facultad de Ciencia y Tecnología**

- a. Introducción a la creación de videojuegos educativos, una alternativa en la virtualidad.*
- b. Instrumentación robótica.*
- c. Mundos virtuales, metaversos y tecnologías emergentes.*
- d. Energías alternativas.*
- e. Producción audiovisual educativa.*
- f. Componente vegetal.*
- g. Diseño de material interactivo para matemáticas y ciencias naturales.*
- h. Taller de Matemática Recreativa.*

#### **Facultad de Bellas Artes**

- a. Lenguaje Cinematográfico.*
- b. Poética del dibujo.*

- c. *Cuerpo y sonoridad.*
- d. *Danza integradora (Manejo corporal 1).*
- e. *El profesor cartógrafo su cuerpo brújula.*
- f. *Contenidos de la Danza y sus diálogos con la enseñanza-aprendizaje del teatro.*
- g. *Rondas y juegos tradicionales colombianos.*

### **Facultad de Educación**

- a. *Radio y mediaciones pedagógicas.*
- b. *Videojuegos y educación. Teorías y prácticas para el mundo contemporáneo.*

### **Facultad de Educación Física**

- a. *Técnica básica de ultimate frisbee.*
- b. *Técnica básica de Grupo Acondicionamiento Físico.*
- c. *Técnicas básicas de Patinaje.*
- d. *Ecoturismo Pedagógico.*

**SIN HOMOLOGACIÓN:** *Incluidos dentro de los proyectos de Asesorías en alianza con entidades externas*

- a. *Diez cursos en gestión integral para el manejo de residuos sólidos y cambio climático Localidad de Bosa.*
- b. *Contenidos educativos virtuales en Memoria Histórica del conflicto armado colombiano.*
- c. *Cualificación en procesos de gestión y participación de los sectores de las artes y la cultura en Bogotá SDCRD-UPN.*
- d. *Usaquén deportiva y recreativa*

2. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*De la voz escrita del otro a la voz escrita de sí en la infancia*” de: **Leidy Michel Torres García**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.006.433.088, estudiante de la Licenciatura en Educación Infantil, de conformidad con lo establecido en el Artículo 24 del Acuerdo 038 de 2004. (202103050111603).

3. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Una mirada a las concepciones de biodiversidad como aporte a la enseñanza de la biología en contexto*” de: **Helen Adriana Cortés Jaimes**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.010.219.215, estudiante de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202103050147623).

4. El Consejo Académico aprobó la Distinción Meritoria para el trabajo de grado: “*Patrones de aprendizaje en estudiantes de carreras técnicas y tecnológicas en función de las trayectorias académicas y la motivación para iniciar sus estudios*” de: **Nixy Arlene Enciso Gómez**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.020.760.424, estudiante de la Maestría en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202103050147893).

5. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*La aventura de ver con las manos. Una propuesta para la enseñanza de lógica multimodal*” de: **Yury Yisleydi Buelvas Escarpeta**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 1.018.458.459, estudiante de la Licenciatura en Filosofía, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 del Acuerdo 038 de 2004 del Consejo Superior. (202103150166103).

6. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*Códigos, técnicas y ejercicios de la educación superior en modalidad virtual*” de: **Miller Antonio Pérez Lasprilla**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 74.856.602, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202103780162323).

7. El Consejo Académico aprobó la Distinción Laureada para el trabajo de grado: “*Lectura de la formación universitaria: análisis de prácticas de enseñanza y aprendizaje de lectores de campos disciplinares específicos*” de: **Emilce Moreno Mosquera**, identificado (a) con Cédula de ciudadanía número 52.544.966, estudiante del Doctorado Interinstitucional en Educación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Acuerdo 026 de 2020 del Consejo Superior. (202103780162323).

**Nota:** La Secretaría General informa que las decisiones anteriormente relacionadas son de carácter informativo y que algunas de ellas están condicionadas a la expedición de los correspondientes actos administrativos para el trámite pertinente ante las instancias de la universidad.

Atentamente,

**Diana Acosta Afanador**  
Secretaria (E) del Consejo Académico  
(Acuerdo No. 035, 2005, Artículo 29, parágrafo 1°)

Miguel Ariza B. - SGR